REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 Nº 20–34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. 2754780 Ext. 2077-2076

Sincelejo, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2014-00092-00
DEMANDANTE: NEREYDA VICTORIA RODRÍGUEZ TURIZO
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE - FIDUPREVISORA S.A.

Asunto: Fija fecha Audiencia Inicial

Se observa que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido. Así como también el término de traslado de las excepciones. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. Igualmente, atendiendo los poderes obrantes a folio 56 y 72 del expediente se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día doce (12) de mayo de 2015 a las 03:30 p.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase a la Dra. ANDREA CANTILLO PADRÓN, abogada identificada con C.C. No 23.182.112 de Sincelejo y T.P. No 166.811 del C.S. de la J. como apoderada del DEPARTAMENTO DE SUCRE. En los términos del poder conferido.

CUARTO: Téngase a la Dra. ANA RAQUEL MIRANDA DE LA HOZ, abogada identificada con C.C. No 55.225.842 de Barranquilla y T.P. No 179.052 del C.S. de la J. como apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO. En los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

mca